



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DE  
TARIJA

R.P.A. N° 149/2022-2023

## RESOLUCIÓN

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 95 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

#### EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

##### RESUELVE:

Por **DOS TERCIOS** de sus miembros presentes, **APROBAR** en su estación en Grande y Detalle el Proyecto de "**LEY DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA: FINANCIAMIENTO DE APOYO A LA REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA – FARIP III**", por lo tanto el Proyecto de Ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Artículo 118 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

##### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

  
Lic. Haroldo Sotelo  
SECRETARIO DE DIRECCIÓN  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Jose Luis Berreina Corema  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA